

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito obrante a folio 95 del expediente el Despacho dispone:

Ordenar que por secretaría se realice la entrega de los dineros puestos a disposición del presente despacho y proceso, a favor de la parte demandante o a su apoderado si está facultado expresamente para recibir y cobrar títulos judiciales, según lo solicitado a folio 95 de este cuaderno.

De otro lado, téngase en cuenta los datos suministrados por la parte actora, para el momento de la entrega de los títulos judiciales.

Notifíquese,


VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 13 de julio de 2020 a las 8:00 de la
mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 24.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría